



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 093-2025-MDDH-A

Daniel Hernández, 18 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA - HUANCAMELICA

VISTO:

EL expediente conteniendo: el INFORME Nº 177-2025-GM-MDDH/T, con fecha de recepción el 18 de junio del 2025; el INFORME Nº 146-2025-DQH-RR.HH-MDDH/T, de fecha de recepción 17 de junio del 2025 y demás recaudos que contiene, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley Nº 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, de acuerdo al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20º, numeral 6, es atribución del Alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, que la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, en el Artículo IV del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan al Sistema de Personal como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con los numerales 31.1 y 31.2 del artículo 31º de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1057, el presente contrato que tuvo sustento en la segunda disposición complementaria del Decreto de Urgencia Nº 034-2021/única Disposición Complementaria final del Decreto de Urgencia Nº 083-2021/la septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365, literales a) y b) del inciso I de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria final de la Ley Nº 31365, es de naturaleza transitoria;

NORMATIVAS APLICABLES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1057

1.- En la fecha del 09 de Marzo de 2021, fue publicada en el Diario Oficial el Peruano, la Ley Nº 31131 – Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, vigente desde el 10 de marzo de 2021. Que tiene por objeto trasladar progresivamente a los servidores civiles vinculados bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (RECAS) a los regímenes regulados por los Decretos Legislativos Nos 276 y 728, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la mencionada norma.

El artículo 4º de la Ley Nº 31131 establece que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la norma, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, procediendo únicamente la desvinculación por causa justa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCVELICA
SECRETARÍA GENERAL

GESTION EDIL 2023 – 2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

debidamente comprobada. De una lectura literal del mencionado artículo, dicha disposición solo alcanzaría a aquellos contratos administrativos de servicios que se hubieran encontrado vigentes al 10 de marzo de 2021.

En línea con lo desarrollado en los párrafos precedentes y, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4 de la Ley N° 31131, a partir del 10 de marzo de 2021, los contratos administrativos de servicios que no tengan la condición de necesidad transitoria o suplencia pasarán a tener la condición de contratos a plazo indeterminado.

El segundo párrafo del artículo 4 de la Ley N° 31131 también establece una prohibición para todas las entidades públicas, las cuales a partir del 10 de marzo de 2021 se encuentran impedidas de celebrar nuevos contratos administrativos, excepto si se encuentran dentro de los supuestos de excepción que, son tres excepciones: i) CAS Confianza; ii) Necesidad transitoria; y, iii) Suplencia.

2.- El 31 de Marzo de 2021, se publica en el Diario Oficial el Peruano, el Decreto de Urgencia N° 034-2021- Decreto de Urgencia que Establece Medidas para el Otorgamiento de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia Ante la Pandemia del Corona Virus COVID - 19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes Diagnosticados con COVID - 19", Que DECRETA en su Segunda Disposición Complementaria Final, autorizar a las entidades a contratar servidores civiles, a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) hasta el 17 de mayo de 2021.

El plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duraron como máximo hasta la conclusión de la vigencia de la presente disposición, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2021. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2025- MDDH-T, de fecha 10 de junio del 2025, se aprueba la conformación del COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR NECESIDAD TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - AÑO FISCAL 2025", de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica;

Que, mediante INFORME N° 177-2025-GM-MDDH/T, con fecha de recepción el 18 de junio del 2025, proveniente de la Gerencia Municipal, remite las Bases de la Convocatoria para Proceso de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS POR NECESIDAD de SERVICIO TEMPORAL, para su respectiva aprobación de la misma mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante INFORME N° 146-2025-DQH-RR.HH-MDDH/T, con fecha de recepción 17 de junio del 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e), remite las Bases de la Convocatoria para Proceso de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS POR NECESIDAD de SERVICIO TEMPORAL, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20º numeral 17), 39º párrafo segundo y 43º de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y con cargo a dar cuenta al Concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES DEL PROCESO DE CONCURSO CAS TRANSITORIO N° 001-2025-MDDH-T del Decreto Legislativo N° 1057 para la CONTRATACIÓN DE PERSONAL, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, conforme al siguiente detalle:

N° CODIGO/PLAZA	PUESTO/CARGO	CANTIDAD/PLAZA	REMUNERACIÓN MENSUAL
20	JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	01	S/. 1,900.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCAMELICA

SECRETARÍA GENERAL

GESTION EDIL 2023 – 2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR NECESIDAD TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057, AÑO FISCAL 2025", de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el mencionado Decreto Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNANDEZ

M. Angel Chamorro Lopez
Sr. M. Angel Chamorro Lopez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAVELICA

BASES



PROCESO DE CONCURSO CAS
TRANSITORIO N° 001-2025-MDDH-T



Daniel Hernández, junio 2025



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCABELICA



CAS TRANSITORIO N° 001-2025-MDDH-T

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL

DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

BASES

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre : Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.
RUC N° : 20208070636



1.2. DOMICILIO LEGAL:

Plaza Principal S/N Daniel Hernández – Tayacaja - Huancavelica

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un profesional para la Unidad de Contabilidad, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria, a través del presente proceso de selección CAS N° 001-2025-MDDH-T, dependencia de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, según el detalle siguiente:



ITEM	PUESTO	CANTIDAD	PLAZO DE CONTRATO	LUGAR DE PRESTACIÓN	RETRIBUCIÓN MENSUAL.
1.	Jefe de la Unidad de Contabilidad	01	01 de julio al 31 de diciembre de 2025	Oficina de Contabilidad (Municipalidad Distrital de Daniel Hernández).	S/. 1,900.00

1.4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.



1.5.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ

PROVINCIA DE TAYACAJA- IITUANCAVELICA



- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimientos Administrativo General y sus Modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento
- Ley N° 29973, Ley general de las personas con discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley del servicio Militar y modificatorias: Así como, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2023-DE.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas pre- Profesionales y Prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Modificado por el Decreto Legislativo N° 1377, y SU Reglamento, Aprobado con Decreto Supremo N° 008-200019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores Públicos, así como de las personas que prestan servicio al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019 – 2002-PCM.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento aprobado por, Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065 – 2011-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Decreto Supremo N°018-2007-TR, Disposiciones relativas al uso del documento denominado Planilla Electrónica y sus modificaciones.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Norma para la gestión del proceso de diseños de puestos y formulación de manual de perfiles de puestos-MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2011-SERVIR/PE, que aprueba para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y la "Guía Metodológica para la elaboración de manual de perfiles de puestos-MPP", aplicable al Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2017-SERVIR/PE, que aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCABELICA



- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR/PE, que aprueba la Guía para la Virtualización de concurso público del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, que aprueba la Modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a proceso de selección.
- Demas disposiciones que regule el Contrato Administrativo de Servicio, por necesidad transitoria.

1.6. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

La Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, realizará el Proceso de Selección CAS TRANSITORIO N° 001-2025-MDDH-T, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección.

1.7.- MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:

La presente convocatoria de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, Decreto Legislativo N° 1057, en merito al Informe Técnico N° 000232-2022-SERVIR-GPGSC, donde señala lo siguiente: “Al haberse declarado inconstitucional la prohibición para contratar personal CAS, prevista en el segundo párrafo del Art. 4° de la Ley N° 31131, y habiéndose regulado en el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1057, la Contratación a plazo determinado para los casos de necesidad transitoria sin señalarse la necesidad que otra norma de rango legal lo habilite, se concluye que actualmente la contratación por necesidad transitoria no requiere autorización prevista en norma con rango de Ley”, por lo expuesto el proceso de selección se llevara a cabo por la necesidad TRANSITORIA.

A su vez en armonía con el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe vinculente sobre la identificación de los Contratos CAS indeterminado y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional señala lo siguiente: “Que en caso de las contrataciones a plazo determinado bajo el Reg. Del decreto Legislativo N° 1057, las entidades públicas previamente deberán sustentar la causa objetiva que justifica la necesidad de personal”. Por lo que, es necesario señalar que la presente convocatoria se realiza por necesidad de cubrir la prestación de servicios y el desempeño de funciones en forma temporal, que son parte de la competencia de cada unidad y/o área solicitante de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández. Por lo expuesto, la Contratación Administrativa de Servicios será a PLAZO DETERMINADO.

1.8.- DE LA COMISION EVALUADORA:

1.8.1.- Integrantes

El Proceso estará a cargo de la Comisión de Selección y Evaluación para cubrir plaza de personal administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad Transitoria, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 0089-2025-MDDH-A, de fecha 10 de junio 2025.

La conducción el proceso en todas sus etapas estará a cargo del comité de selección integrado por tres miembros: Gerente Municipal actúa como presidente, la Jefatura de Recursos Humanos actúa como secretario, y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social actúa como miembro 1.





MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DANIEL HERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNANDEZ PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCABELICA



El Comité de Selección tiene la facultad de interpretar las bases del presente proceso de selección cuando se presentan dudas o vacíos en estas, resolviendo los hechos que se presentan, salvaguardando el debido procedimiento y resolviendo estas situaciones en merito a los principios de igualdad y equidad.

1.8.2.- Obligaciones

El Comité de Selección tendrá las siguientes funciones:

- Conducir e implementar el proceso de la presente convocatoria
- Calificar los Curriculum Vitae de cada postulante.
- Elaborar y publicar la relación de postulantes **APTOS**, en cada etapa del proceso de selección.
- Conducir y calificar la entrevista personal.
- Determinar a los **GANADORES** del proceso de selección y la lista de elegibles.

1.9.- PUESTO A CONVOCAR:

Nº CODIGO / PLAZA	PUESTO/CARGO	CANTIDAD/ PLAZA	REMUNERACION MENSUAL
20	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	01	S/ 1.900.00

II.- PERFIL DEL PUESTO:

2.1 Jefe de la Unidad de Contabilidad

A. REQUISITOS DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE	
FORMACIÓN ACADÉMICA:	<ul style="list-style-type: none"> Título Universitario de Contador Público, debidamente colegiado y habilitado 	
ACTUALIZACIONES (CAPACITACIONES, TALLERES, SIMPOSIO, CONGRESOS, OTROS):	<ul style="list-style-type: none"> En temas relacionados con el Control y registros contables de las operaciones económicas, financieras y patrimoniales y la emisión de los estados financieros y presupuestarios. 	
EXPERIENCIA LABORAL:	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA GENERAL EN ENTIDADES PÚBLICAS: <ul style="list-style-type: none"> 02 años. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PUESTO EN ENTIDADES PÚBLICAS: <ul style="list-style-type: none"> 01 año en el Cargo 	
OTRAS EXIGENCIAS PARA EL PUESTO Y/O CARGO.	IDIOMAS DIFERENTE AL ESPAÑOL: <ul style="list-style-type: none"> No. 	
	OFIMÁTICA:	<ul style="list-style-type: none"> Si
	DIPLOMADOS CAPACITACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> Si, en Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y operaciones en línea
	MAESTRÍA:	<ul style="list-style-type: none"> No
ESPECIALIZACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y operaciones en línea 	

B. COMPETENCIAS DEL PUESTO:



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DANIEL HERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNANDEZ PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCABELICA



- Buen trato.
- Trabajo a presión.
- Excelente redacción y ortografía.
- Persona proactiva y organizada.
- Manejo de personal y conducción de equipos de trabajo.

C. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Conducir y Controlar las actividades especializadas relacionadas con el control y registro contable de las operaciones económicas, financieras y patrimoniales, y la emisión de los estados financieros y presupuestarios de la Entidad.
- Planificar, programar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades del sistema de contabilidad gubernamental en la Entidad, en concordancia con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF.
- Formular, controlar y mantener actualizado los registros contables de las operaciones financieras y de rendición de cuentas.
- Formular y supervisar el registro y operatividad en el SIAF, de la fase de ejecución del presupuesto institucional en su etapa de devengado.
- Revisar y fiscalizar la documentación que sustenta los gastos corrientes e inversiones demandados por las diferentes áreas de la Entidad, ejecutando el control previo de las operaciones sujetas a registro contable.
- Coordinar, orientar y controlar las operaciones relacionadas con el compromiso y cumplimiento oportuno del pago de tributos y/o retenciones y aportaciones por impuestos y retenciones judiciales y/o legales a cargo de la Entidad.
- Coordinar supervisar el proceso técnico de registro, control y conciliación del inventario valorizado de los bienes patrimoniales de la entidad.
- Elaborar, formular, presentar, exponer y sustentar el balance general y los Estados financieros, según corresponda, en el marco de la normatividad vigente sobre el particular.
- Verificar y supervisar los asientos contables registrados en los libros principales y auxiliares.
- Efectuar arquezos inopinados de fondos fijos para caja chica, cajas recaudadoras, especies valoradas y otros que correspondan
- Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas legales que regulan el sistema de contabilidad gubernamental.
- Organizar, implementar, actualizar y custodiar el archivo administrativo contable con la documentación sustentadora correspondiente.
- Otras de su competencia y las que le asigne el jefe de la oficina de administración y finanzas o quien haga sus veces.

D. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio: Desde la firma de contrato • Termina: 31 de diciembre de 2025
REMUNERACIÓN MENSUAL:	S/. 1,900.00 (Un Mil Novecientos con 00/100 Soles) Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.





MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DANIEL HERNÁNDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ

PROVINCIA DE TAYACAJA- IHUANCAVELICA



III CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

PROCEDIMIENTOS:

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA:			
1.	Publicación de la Convocatoria en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR https://talentosperu.servir.gob.pe/vacante/app/index.html#/login/signin , y en la página Webb de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández https://munidanielhernandez.gob.pe/	Del 19 de julio al 02 de julio del 2025	Unidad de Recursos Humanos
2.	Publicación y difusión de la convocatoria en la página web de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.	Del 19 de julio al 02 de julio del 2025	Oficina de Imagen Institucional
3.	Presentación en físico, de la Hoja de Vida documentado a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández	03 de julio de 2025 Hora: de 8:30 a.m. a 05:00 p.m	Postulante
SELECCIÓN:			
4.	Revisión de cumplimiento de Requisitos y Evaluación Curricular: (eliminatory).	04 de julio de 2025 08.30 a.m. a 11:30 am.	Comisión de Evaluación del Concurso - CAS.
5.	Publicación de resultados de evaluación curricular (Periódico Mural o Lugar Visible de la sede institucional)	04 de julio de 2025 12.00 p.m.	Comisión de Evaluación del Concurso - CAS.
6.	Entrevista Personal: Solo quienes aprueben la Evaluación Curricular	04 de julio de 2025 De 04:00 a.m. a 05:30 p.m.	Comisión de Evaluación del Concurso - CAS.
7.	Publicación del Resultado Final (Pagina Webb - Periódico Mural de la Entidad)	04 de julio de 2025 05:30 p.m.	Comisión de Evaluación del Concurso - CAS
SUSCRIPCION DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES:			
8.	Adjudicación de la Plaza y presentación de CV, documentado original para su cotejo (Oficina de Recursos Humanos)	07 de julio de 2025	Comisión de Evaluación del Concurso - CAS
9.	Suscripción del contrato e INDUCCION	"Hasta cinco (5) días hábiles después de la emisión del resultado final"	Oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCABELICA



IV.- FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE:

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión de Evaluación del Concurso para Contratación Administrativa de Servicios – CAS TRANSITORIO, conforme al siguiente detalle:

Señores:
Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.
 Atte.: COMITÉ DE SELECCION.

PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS TRANSITORIO N° 001-2025-MDDH-T.

CODIGO DEL PUESTO

IDENOMINACION DEL PUESTO.....

DEPENDENCIA:.....

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DNI N°..... DIRECCION:.....

N° DE FOLIOS..... CELULAR:.....

V.- FACTORES DE EVALUACIÓN:

N°	EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1.	EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:	50%	30	50
1.1.	Formación Académica.	10%	10	10
1.2.	Actualizaciones (Capacitaciones, Talleres, Simposio, Congresos, otros).	5%	05	05
1.3.	Experiencia Laboral:	30%	10	30
1.4.	Exigencias para el Puesto y/o Cargo:	5%	05	05
2.	ENTREVISTA PERSONAL:	50%	30	50
	PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

NOTA:

- Se declarará ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria total de las dos etapas de Evaluación (PT= EHV+EP).
 DONDE:
 PT = Puntaje Total
 EHV = Evaluación de Hoja de Vida
 EP = Entrevista Personal
- PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES CON DISCAPACIDAD: Se les abonara el 15% más sobre el puntaje total obtenido (Adjuntar Documentos Probatorios).
- PARA EL CASO DE LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS: Se les abonara el 10% más sobre el puntaje total obtenido (Adjuntar Documentos Probatorios)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ

PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAYELICA



VI DOCUMENTOS A PRESENTAR:

2.1 INFORMACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, **las mismas que deben presentarse en un folder debidamente firmadas, huella digital y foliado con letras y números.** Aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como **no presentada.** Asimismo, los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación.

HOJA DE VIDA:

- Formato de contenido de la Hoja de Vida (Anexo: 01).
- Copia simple del DNI.
- Copia simple de la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida.

En el siguiente Orden, con su respectivo separador:

- Formación Académico (Copia simple del Título y/o grado alcanzado de igual forma su Habilidad Profesional).
 - Actualizaciones: Capacitaciones, Talleres, Simposio, Congresos, otros. (Actualizaciones sólo adjuntar certificados de los tres últimos años de lo contrario será declarado como no presentado este requisito).
 - Experiencia laboral y/o profesional acreditar con documentos como constancias de trabajo y certificados de trabajo (otorgado por la Oficina de Recursos Humanos), contratos, adendas, comprobantes de pago, Órdenes de Servicio, actas de conformidad.
 - Exigencias para el puesto y/o cargo.**
- Declaración Jurada de No tener Inhabilitación Vigente según RNSDD (Anexo N° 02).
 - Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo (Anexo N° 03).
 - Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo N° 04).
 - Declaración Jurada de Prohibición de Doble Percepción de Ingreso por parte del Estado (Anexo N° 05).
 - Declaración Jurada de Veracidad de la Documentación Presentada (Anexo N° 06).
 - Declaración Jurada de Compromiso antisoborno y lucha contra la corrupción en la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, (Anexo 7).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAYELICA



VII DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El comité de procesos de selección - CAS, podrá declarar desierto y/o cancelar el proceso cuando se presenta los siguientes supuestos:

2.2 DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido.

NOTA: EL POSTULANTE GANADOR QUE RENUNCIE A SU PLAZA, EL MISMO ESTARÁ REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS - CAS, QUEDARÁ IMPEDIDO DE VOLVER A POSTULAR A CONVOCATORIAS POSTERIORES EN EL PRESENTE AÑO FISCAL.



PRESIDENTE



SECRETARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DANIEL HERNANDEZ

.....
Ing. Carlos Malina Natus
 SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

MIEMBRO 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCABALLA



ANEXO N° 01:
FORMATO DE CONTENIDO DE HOJA DE VIDA
 (Con Carácter de Declaración Jurada)

I. DATOS PERSONALES:

DATOS PERSONALES.			
Apellido Paterno:			
Apellido Materno:			
Nombres:			
Nacionalidad:			
Fecha de Nacimiento:			
Lugar de Nacimiento:	Región:	Provi:	Distrito:
Documento de identidad:			
R.U.C. N°:			
Estado Civil:			
Domicilio Legal (Avenida/Calle/Jirón, etc.):			
Ciudad:			
Teléfonos:			
Correo electrónico:			
Colegio Profesional (N° si aplica):			

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

TIPO	ESPECIALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO / GRADO ACADÉMICO MES/AÑO.	CIUDAD/ PAÍS	CUENTA CON SUSTENTO	
					SI	NO
Título Profesional.						
Bachillerato.						
Maestría.						
Doctorado.						
Estudios Técnicos.						
Egresado.						
Otros.						

NOTA: Dejar en blanco si no aplica.





MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DANIEL HERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNANDEZ

PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCABELICA



III. ACTUALIZACIONES (CAPACITACIONES, TALLERES, SIMPOSIO, CONGRESOS, OTROS):

N°	DENOMINACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES Y/O ESTUDIOS.	INSTITUCIÓN	FECHA DE: (MES/AÑO)		DURACIÓN EN HORAS	CUENTA CON SUSTENTO	
			INICIO	TERMINO		SI	NO
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

NOTA: Puede insertar más filas si lo requiere.

IV. EXPERIENCIA LABORAL:

EL POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SÓLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS AREAS QUE SERAN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales completar los datos respectivos.

4.1. EXPERIENCIA GENERAL EN ENTIDADES PÚBLICAS:

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD Y/O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE: (MES/AÑO)		TIEMPO EN EL CARGO	CUENTA CON SUSTENTO	
			INICIO	DURACIÓN		SI	NO
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PUESTO EN ENTIDADES PÚBLICAS:

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD Y/O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE: (MES/AÑO)		TIEMPO EN EL CARGO	CUENTA CON SUSTENTO	
			INICIO	TERMINO		SI	NO
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

NOTA: Dejar en blanco si no aplica.





MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DANIEL HERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAYELICA



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN
EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO
(RNSDD) DEL SERVIR**

Por la presente, Yo , identificado con DNI N° **DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE**, para prestar servicios al Estado, conforme al **REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO**.

En caso de incurrir en fraude o falsedad de la presente Declaración Jurada me someto a las sanciones de Ley que corresponda.

Daniel Hernández , de de 2025.

Firma





MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DANIEL HERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCABELICA



ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO
(D.S. N° 034-2005-PCM) - Y PARENTESCO (LEY N° 28771)**

Por la presente, Yo.....Identificado(a)
con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°.....**DECLARO BAJO JURAMENTO**
QUE: (Marcar con una aspa según corresponda).

SI Cuento con pariente(s), hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o conyugue:
(PADRE/HERMANO/HIJO/TÍO/SOBRINO/PRIMO/NIETO/SUEGRO/CUÑADO) que labora(n) en la Municipalidad Distrital de
Daniel Hernandez, subrayar en la (s) parte(s) que corresponda y escribir sus apellidos y nombres en los espacios siguientes:



N°	PARENTESCO	APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA DONDE PRESTA SERVICIOS
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			



NO Cuento con pariente(s), hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o conyugue:
(PADRE/HERMANO/HIJO/TÍO/SOBRINO/PRIMO/NIETO/SUEGRO/CUÑADO) que labora(n) en la Municipalidad Distrital de
Daniel Hernández.

En caso de incurrir en fraude o falsedad de la presente Declaración Jurada me someto a las sanciones de Ley que corresponda.

Daniel Hernández,de.....del 2025.



Firma



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DANIEL HERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA- IJUANCAVELICA



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL.

Por la presente, Yo.....(Identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°Manifiesto con carácter de **DECLARACION JURADA** lo siguiente:

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones: (Marca con una "X").

SI
NO

En caso que la respuesta es afirmativa indicar: (Marca con una "X").

Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	--------------------------



Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/>
AFP – HABITAT.	<input type="checkbox"/>
AFP – INTEGRA.	<input type="checkbox"/>
AFP – PRIMA.	<input type="checkbox"/>
AFP – PROFUTURO.	<input type="checkbox"/>

CUSPP N°.....

En caso de no estar afiliado a ningún regimen elijo el siguiente régimen de pensiones: (Marca con una "X").

Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	--------------------------

Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/>
AFP – HABITAT.	<input type="checkbox"/>
AFP – INTEGRA.	<input type="checkbox"/>
AFP – PRIMA.	<input type="checkbox"/>
AFP – PROFUTURO.	<input type="checkbox"/>



En caso de incurrir en fraude o falsedad de la presente Declaración Jurada me someto a las sanciones de Ley que corresponda.

Daniel Hernández,.....de.....del 2025.

Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAYELICA



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO.

Por la presente, Yo
identificado con DNI N°DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en el artículo N° 7 del Decreto de Urgencia N° 020-2006 "Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público", el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación de uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

En caso de incurrir en fraude o falsedad de la presente Declaración Jurada me someto a las sanciones de Ley que corresponda.

Daniel Hernández,.....de.....del 2025.

Firma





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DANIEL HERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAYELICA



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Por la presente, Yo
identificado con DNI N°, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DOCUMENTOS
SUSTENTATORIOS DE LA HOJA DE VIDA, ES COPIA FIEL DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido
en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444,
Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Daniel Hernández,de.....del 2025.



Firma





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DANIEL HERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ

PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCABELICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ	ANEXO 07 "COMPROMISO ANTISOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ"	CÓDIGO	
		VERSIÓN	APROBADO EL 30-12-2019
		PAGINA	1 de 1

COMPROMISO ANTISOBORNO y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ

El que suscribe _____
Con DNI N° _____ domiciliado en _____

En mi calidad de (Funcionario, Servidor o Locador) de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Declaro tener conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:

- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, aprueba Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- Código de Ética e Integridad de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.
- Política de Integridad y lucha contra la corrupción de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.



En ese sentido, me comprometo a:

1. Cumplir con la Política antisoborno, lucha contra la corrupción y el sistema de gestión anticorrupción de la Municipalidad.
2. Cumplir con todas normas antisoborno y lucha contra la corrupción vigentes mencionadas anteriormente y las que sean aprobadas en adelante.
3. Mantener, en todo momento, un comportamiento ético acorde a la cultura de la organización.
4. Permitir a la Municipalidad aplicar medidas disciplinarias al personal en caso de incumplimiento de las normas y políticas anticorrupción.
5. Ejercer de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de las actividades con el negarme a participar en, o rechazar, cualquier actividad sospechosa o que implique algún presunto acto de corrupción.
6. Combatir el soborno o cualquier acto de corrupción mediante la denuncia de buena fe ante la autoridad competente.

El que suscribe, respecto a la presente Declaración Jurada, manifiesta someterse a la normatividad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falso siendo posible de cualquier fiscalización posterior que la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández considere pertinente.

Daniel Hernández, _____ de _____ del 20____

FIRMA

HUELLA DIGITAL

